Escaneado
28-02-08
ams

6066

BAKER TILLY
ECUADOR

Av. Amazonas 4600 y Pereira
Edificio Casa - Vivanco Oficina 502
Teléfonos: 593-2-2266283 / 593-2-2266284
P.O.Box 17-07-8933
info@bakertillyecuador.com
www.bakertillyecuador.com

Hoy 26/II/08 10h

Quito DM, febrero 22 de 2008

25 FEB 2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

0,04 USD

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Asunto: Cesión de Participaciones y Solicitud de Nómina
Expediente 53363

De mi consideración

Yo. Ing. Com. María Elena Pazmiño Mejía, en mi calidad de Gerente *General y como tal Representante Legal de la compañía* Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda., me permito adjuntar a la presente la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que otorgó el señor Vinicio Xavier Arias Páez a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, para que se incorpore dicha Escritura al expediente societario de mi representada.

Solicito por este medio, que una vez incorporado este cambio de socios, se sirva otorgarme un Certificado de Nómina actualizado.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Com. María Elena Pazmiño Mejía
Gerente General
Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda.

R: Cesión Registrada
Adjunto Nombramiento.
28-02-08

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO . ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.
OTORGADO POR : VINICIO XAVIER ARIAS PÁEZ Y ISABEL
GUADALUPE SANDOVAL ZAMBRANO
A FAVOR DE: PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA
CUANTIA: USD $ 0,20
DI: 3 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves trece (13) de diciembre del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, en calidad de cedentes, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuge señor Vinicio Xavier Arias Páez y señora Isabel Guadalupe Sandoval Zambrano, por sus

propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal.- El señor Vinicio Xavier Arias Páez, declara además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda., celebrada el siete de diciembre del año dos mil siete, que se adjunta como habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Contrato de Cesión de Participaciones sociales contenido en las siguientes cláusulas: **Primera.- Otorgantes:** Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedente, el señor Vinicio Xavier Arias Páez y su esposa señora Isabel Guadalupe Sandoval Zambrano, ecuatorianos, casados, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal. El señor Vinicio Xavier Arias Páez, declara además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda., celebrada el siete de diciembre del año dos mil

siete, que se adjunta como habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y por otra en calidad de cesionario el señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Las partes son legalmente capaces para contratar y obligarse en los términos de este contrato.- **Segunda.- Antecedentes.- a):** La Compañía Sanchez Vergara Y Asociados Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis; **b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el día trece de marzo de dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de mayo del dos mil uno, la compañía Sanchez Vergara Y Asociados Cia. Ltda., incrementó su capital a la cifra de un mil trescientos sesenta dólares americanos **c)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el día veinte de abril de dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno de junio del dos mil siete, la compañía Sanchez Vergara Y Asociados Cia. Ltda., celebró la Escritura Pública de cambio de denominación social y reforma de Estatutos al nombre de **BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.**, y **d)** La Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día siete de diciembre del año dos mil siete, autorizó al socio Vinicio Xavier Arias Páez para que ceda en favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara las veinte cinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.- **Tercera.- Cesión de Participaciones**.- Con estos antecedentes, el señor Vinicio Xavier Arias Páez, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios antes referida, declara que cede, en forma irrevocable a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara las cinco (5) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda. El señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, por su parte, declara que acepta la cesión de participaciones que se hace en su favor. - **Cuarta.- Precio.-** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dinero que se paga en efectivo por parte del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, a favor del cedente, quien declara recibirlo a su entera satisfacción.- **Quinta.- Gastos.-** Todos los gastos e impuestos que se generen por concepto de esta Escritura de Cesión de Participaciones serán de cuenta del cesionario.- **Sexta.- Anotaciones.**- Para los fines de Ley, de la presente Cesión se deberá anotar en el Libro de Participaciones de la compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma, en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Pablo Sánchez Vergara, con Matrícula Profesional número diez mil doscientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

que le fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

VINICIO XAVIER ARIAS PÁEZ
C.C. 170913654 1

ISABEL GUADALUPE SANDOVAL ZAMBRANO
C.C. 170872657-7

PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA
C.C. 171454123-0

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170913654-1
ARIAS PAEZ VINICIO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 DICIEMBRE 1967
022- 0354 15567 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA ***** V4444J4444
CASADO ISABEL GUADALUPE SANDOVAL Z
SUPERIOR CONTADOR
JORGE VICENTE ARIAS
DOLORES PAEZ
QUITO 07/12/2007
07/12/2019

REN 2666026
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

172-0011 NUMERO **1709136541** CEDULA

ARIAS PAEZ VINICIO XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 DIC 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA

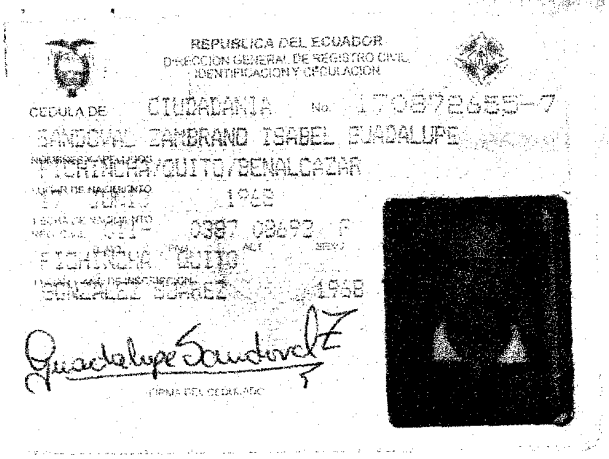
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708726557-7

SANDOVAL ZAMBRANO ISABEL GUADALUPE

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO

1968

PICHINCHA QUITO

1968

Guadalupe Sandoval Z

FIRMA DEL CEDULADO

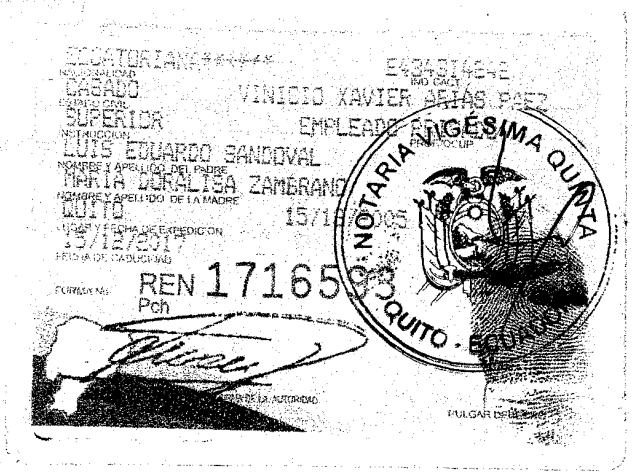
ECUATORIANA

CASADO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

LUIS EDUARDO SANDOVAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

MARIA DORALISA ZAMBRANO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO

15/12/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1716503

Pch

FIRMA DEL EMPADRONADO

VINICIO XAVIER ARIAS PAEZ

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

153-0170
NUMERO

1708726557
CEDULA

SANDOVAL ZAMBRANO ISABEL
GUADALUPE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ASAMBLEA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 DIC 2007

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171454123-0

SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO

15 DICIEMBRE 1978
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0011 FOLIO 0035 ASIENTO 00552 MASC.

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO

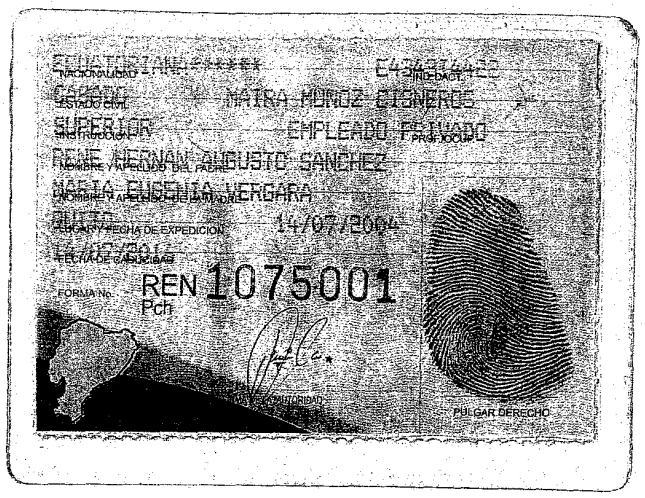
NACIONALIDAD ECUATORIANA E43[illegible]
ESTADO CIVIL CASADO MAIRA MUÑOZ CISNEROS
INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE PEDRO HERNAN AUGUSTO SANCHEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE MARIA EUGENIA VERGARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 14/07/2004
FECHA DE CADUCIDAD 14/07/2016
FORMA No. REN 1075001 Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

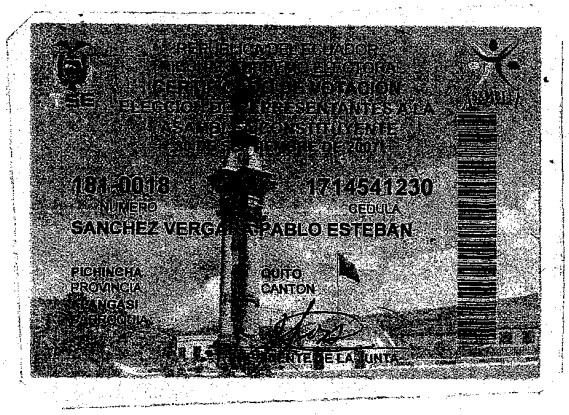
1ª VUELTA
1ª PRESIDENCIA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

161-0018
NÚMERO

1714541230
CÉDULA

SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 3 SET 2007

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Acta No. .....

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2007

En Quito, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil siete, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N39-82 y Pereira, de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.**, a la que concurren: la Ingeniera Comercial Maria Elena Pazmiño Mejía, con seis mil setecientas noventa y cinco participaciones; Ingeniero Comercial Hernán Sánchez Vergara, con veinte y siete mil doscientas participaciones y el Licenciado Vinicio Xavier Arias Páez, con cinco participaciones, todas pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto cada una de ellas. Cada participación tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0,04) encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el único punto del orden del día.

Preside la Junta General el señor Ingeniero Comercial Hernán Sánchez Vergara, en su calidad de Presidente de la Empresa y actúa como Secretaria la Gerente General, Ingeniera Comercial María Elena Pazmiño Mejía. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

El Presidente pide que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios:

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO VINICIO XAVIER ARIAS PÁEZ A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA

Los asistentes aceptan tratar el punto propuesto y lo hacen en los siguientes términos:

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO VINICIO XAVIER ARIAS PÁEZ A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA.- Toma la palabra el señor Vinicio Xavier Arias Páez, quien posee cinco participaciones en la compañía Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda., de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0,04), para expresar su deseo de ceder a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara la totalidad de sus participaciones por lo que solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la cesión de sus participaciones sociales a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Compañías.

Notaría Vigésima Segunda * Quito - Ecuador * Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario *

Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la solicitud del señor Vinicio Xavier Arias Páez de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que corresponden a CINCO participaciones, de un valor nominal de USD $ 0,04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, admitiendo de esta forma, la Junta, la inclusión del nuevo socio, dando cumplimiento a lo estipulado en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías. Resolviendo además, que sea el señor Vinicio Xavier Arias Páez quien realice todos los trámites legales pertinentes para perfeccionar la transferencia de participaciones de la forma en que se encuentra estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
René Hernán Sánchez Vergara	1.088,00	27.200
María Elena Pazmiño Mejía	271,80	6.795
Pablo Esteban Sánchez Vergara	0,20	5
TOTAL	**1.360,00**	**34.000**

Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido del Señor Presidente, decide aprobarla sin modificaciones. Se levanta la Sesión a las 11H00 firmando para constancia los Socios en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

HERNAN SÁNCHEZ VERGARA
El Presidente

MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA
El Secretario

HERNAN SÁNCHEZ VERGARA
Socio

MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA
Socio

VINICIO XAVIER ARIAS PAEZ
Socio

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) util (es)
Quito, a - 8 FEB. 2008

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

NUMERO RUC: 1791309308001

RAZON SOCIAL: BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAZMINO MEJIA MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	06/02/1996	**FEC. CONSTITUCION:**	06/02/1996
FEC. INSCRIPCION:	13/03/1996	**FEC. ACTUALIZACION:**	25/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4500 Intersección: PEREIRA Edificio: EXPROCOM - CASA VIVANCO Piso: 5 Oficina: 502 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ADMINISTRACION NORTE DEL MUNICIPIO Fax: 022256283 Telefono Trabajo: 022256284 Telefono Trabajo: 022266283

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ***ABIERTOS:*** 1 ***CERRADOS:*** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEHL131103 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 355 Y RAMIREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 25/06/2007 01:06:30

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC06886 25 JUN. 2007
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

IMPRESO POR OFFSETEC S.A. 2007 / 73337

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791309308001

RAZON SOCIAL: BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 03/02/1996

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD.
PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA.
SERVICIOS DE ASESORIA FISCAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4688 Intersección: PEREIRA Edificio: EXPRACOM - CASA VIVANCO Piso: 5 Oficina: 503 Fax: [illegible] Telefono Trabajo: [illegible] Telefono Trabajo: [illegible]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEHL151106 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 25/06/2007 01:06:30

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SUCURSAL
25 JUN. 2007
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 DIC 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Se adv

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA, otorgado por VINICIO XAVIER ARIAS PAEZ Y SRA. a favor de PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de febrero del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Sánchez Vergara y Asociados Cía. Ltda. (denominada actualmente como **BAKER TILLY ECUADOR CÍA. LTDA.**) que otorga René Hernán Sánchez y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 15 de diciembre de 1.995, tome nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a quince de febrero del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
1 00864092002 0

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**384** del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, fs. 626 vta, tomo 127, y número: **1745** del Registro Mercantil de veintiuno de junio del dos mil siete, a fs.1528 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía **"BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng